Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba

CÓRDOBA, 26 de abril de 2024

VISTO, la solicitud de título presentada por Constanza HERRERA VARELA, Legajo N°. 204.947, estudiante de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO

Que la nombrada ingresó en el año 2011 y completo las exigencias académicas establecidas en plan de estudios vigente a la época, establecido en la Ordenanza 1326/2011.

Que la estudiante presentó y se avaló su plan de Tesis de Maestría con fecha 04/11/2013 mediante resolución 1163/2013 del CD.

Que con fecha 27/04/2023 la estudiante rindió y aprobó su Tesis.

Que por un error material involuntario no se cargaron las notas de "Ingeniería de Requerimiento" y "Metodología de la Investigación".

Que la Comisión de Posgrado ha tomado intervención en el asunto recomendando dar por aprobados aquellos seminarios mencionados.

Que, a fin de no entorpecer la expedición del título correspondiente, podría aprobarse lo actuado.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta sugiere al Consejo Directivo, convalidar lo actuado por la estudiante.

Por ello y atento las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
en su Segunda Reunión Ordinaria del día 26/04/2024
RESUELVE

ARTICULO 1°: DAR por aprobado lo actuado por Constanza HERRERA VARELA, Legajo N°. 204.947, estudiante de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, y otorgarle el reconocimiento de créditos académicos correspondientes a: "Ingeniería de Requerimiento" y "Metodología de la Investigación", con fecha 21/04/2023.

ARTICULO 2°: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

RESOLUCIÓN N°: 775/24

Intervino
G.A.D

Ing. ROBERTO M. MUÑOZ
Secretario Académico

Ing. HÉCTOR R. MACAÑO
Decano